

DCLE



**Concejo Municipal**  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

"Municipio activo contra la ludopatía adolescente"  
(Ordenanza 3477-CM-24)

## DECLARACIÓN N° 3189-CM-25

**DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL EL ESPECTÁCULO CIRQUE XXI 360**

### ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10. Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación.

### FUNDAMENTOS

El Circo es Cultura. El circo en nuestro país es una manifestación cultural, que tiene sus inicios allá por los años 1850. Es considerado cuna del teatro Rioplatense. En sus orígenes, el público podía apreciar dos partes bien definidas, una primera parte de actividades de destreza circense y una segunda parte netamente teatral.

Sus actividades se desarrollan preferentemente en carpas, destinadas a la puesta en escena de espectáculos tipo circenses. En la actualidad, su programación se orienta especialmente a los niños y a su familia. En él se brinda actos de acrobacia o habilidades, de actuación, cómicos, payasos, malabaristas, ilusionistas/magos y otros que hacen al entretenimiento y disfrute del único espectáculo que está dirigido a toda la familia. La magia se inicia desde la llegada de la primera casilla y camiones al terreno.

En la Argentina, se celebra el Día del Circo el 6 de octubre en homenaje a Pepe Podestá, quien nació ese día en 1858, en Montevideo. Allí desarrolló una labor pionera, fue quien inventó el circo criollo y a Pepino el 88, un payaso que fue el modelo cómico rioplatense. Sus sátiras políticas o sus imitaciones influyeron en generaciones de cómicos y monologuistas, desde Florencio Parravicini hasta Enrique Pinti.

El circo no es solo un trabajo, también es hogar; y a lo largo de su recorrido reúne artistas generacionales y a su vez acoge a nuevos talentos, conformando una gran familia, sin distinción de razas, nacionalidades, religiones, pensamientos políticos, orientaciones sexuales, clases sociales y género.



La tradicional carpa, símbolo indiscutible de su identidad, fue abriendose fronteras, a traves de los tiempos, los cambios tecnológicos y culturales, nunca dejando de ser fuente de inspiración. La importancia de conservar y apoyar el estilo de vida de circo itinerante es vital para preservar la identidad de la comunidad circense.

Cirque XXI es una compañía teatral con más de doce años de trayectoria en el país. Su espectáculo es denominado Circo De Vanguardia, ya que sus presentaciones se basan en gimnasia deportiva, puesta en escenas teatrales, gags y squetch cómicos, desarrollados por 30 artistas en escena. Ha realizado presentaciones en los principales centros turísticos del país: Villa Carlos Paz, Punta Arenas en Chile, Mar del Plata, Necochea, Las Grutas, San Carlos de Bariloche, La Matanza, Neuquén, Cipolletti, Ushuaia, General Roca, Santa Rosa, Mercedes, Junín, General Pico, Guaymallén, entre otras.

En esta ocasión, presentarán su espectáculo Cirque 360 en nuestra ciudad, los meses de enero y febrero de 2026, brindando una presentación exclusiva de manera gratuita para 1400 niños y niñas.

Las funciones se realizarán en Bariloche del Este, en un predio seleccionado especialmente por su accesibilidad y por su capacidad para albergar todas las instalaciones, dadas las grandes dimensiones necesarias para presentar el espectáculo con comodidad para el público.

Asimismo, la compañía Cirque XXI pondrá a disposibilidad la estructura semi permanente, con sistema de sonido y luces de última generación, para que se puedan presentar allí, una diversidad de actividades además de la prevista de funciones de circo. Por otro lado, los artistas que integran el circo, realizarán talleres culturales de arte circense en distintos barrios, promoviendo la presentación en eventos populares.

Entendiendo que el circo es cultura, y valorando la posibilidad de que se brinde este espectáculo en nuestra ciudad, es que solicitamos al Cuerpo el acompañamiento de la presente declaración de interés.

**AUTORES:** Concejales Juan Pablo Ferrari, Laura Totonelli, Natalia Almoncid (JSRN), Gerardo Del Río, Tomás Hercigonja, María del Carmen Coronado (PUL), Julieta Wallace, Leandro Costa Brutten (Incluyendo Bariloche), Roxana Ferreyra (Nos Une), Samanta Echenique (JxC) y Facundo Blanco Villalba (Primero Río Negro).

**COLABORADORAS:** Maribel Manríquez, Susana Tomasini y Paula Barberis.

DCLE



**Concejo Municipal**  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

"Municipio activo contra la ludopatía adolescente"  
(Ordenanza 3477-CM-24)

El proyecto original N.º 512/12, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día 18 de diciembre de 2025, según consta en el Acta N.º 1213/25. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
SANCIONA CON CARÁCTER DE**

**DECLARACIÓN**

- Art. 1º) Se declara de interés municipal el espectáculo Cirque XXI 360, a desarrollarse en el nuevo distrito urbano Bariloche del Este, durante los meses de enero y febrero de 2026.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.